

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS.



Contexto

- En enero de 2022 la Universidad deberá someterse nuevamente a la Acreditación Institucional.
- Como preparación para este proceso, la Universidad se ha propuesto que todos sus programas mantengan estrategias de autoevaluación.
- En ese contexto, la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad (DGDIAC) ha elaborado una guía para la autoevaluación para las carreras y programas en base a la legislación vigente.

Ley 21.091

Sistema Nacional de Aseguramiento de la
Calidad de la Educación Superior

Se define a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile) como la única agencia de acreditación oficial.

La acreditación institucional será integral y considerará la evaluación de la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas de estudio de pre y posgrado.

La acreditación de las carreras de Pedagogía, Educación Parvularia, Medicina y Odontología, deben realizarse obligatoriamente.

Los programas de Doctorado y las Especialidades en Salud tienen características de obligatoriedad.



Oficio-931
CNA-Chile

Continúan vigentes las decisiones de acreditación de carreras y programas voluntarios anteriores a la publicación de la Ley 21.091.



Normativas y Marco Legal

❖ Leyes:

Ley 21.094, “*Sobre Universidades Estatales*”, 5 de Junio de 2018.

Ley 21.091, “*Ministerio de Educación, Chile sobre Educación Superior*”, 29 de mayo de 2018.

Ley 20.129, “*Ministerio de Educación, Chile que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad*”, 11 de noviembre de 2006.

❖ Instructivos y Normativas CNA-Chile vigentes a la fecha (*):

Criterios y Estándares de Acreditación para carreras y programas; Reglamento que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras profesionales y técnicas de nivel superior y programas de pregrado (2016); Guías vigentes para la Autoevaluación (Institucional, pregrado, Especialidades del área de Salud y Posgrado); Glosario de Pregrado.

❖ Formularios vigentes de Antecedentes:

CNA Chile-Agencias privadas

❖ Normativas Institucionales:

Políticas Institucionales; Planes de Mejora; Plan de Desarrollo Institucional y de Programas; Proyecto Educativo Institucional, avances y desafíos de los procesos curriculares

(*): La Comisión Nacional de Acreditación se encuentra elaborando un Reglamento que establecerá los criterios y estándares de calidad, así como la forma, condiciones y requisitos para el desarrollo de los procesos de acreditación.

Susceptible a Acreditación-Certificación

De acuerdo a la realidad actual de nuestra Institución existen carreras y programas que son ubicados en las siguientes clasificaciones:

Carreras o Programas de Acreditación Obligatoria

- Pedagogías
- Educación Parvularia
- Medicina, Odontología
- Programas de Doctorado
- Especialidad en el área de la Salud

- ✓ En el caso de las Especialidades en el área de la Salud su obligación de acreditación esta vinculada al reconocimiento para la certificación como especialistas por parte del Ministerio de Salud a partir del 31 de diciembre de 2019, una vez que para dicho órgano son reconocidas como Instituciones Certificadoras las Universidades que imparten programas de especialidad acreditados bajo la normativa vigente..

Carreras o Programas de Acreditación Voluntaria

- Aquellas carreras o programas no señalados y que se encuentren próximos a perder vigencia de acreditación, se encuentren sin vigencia o nunca se hayan presentado a un proceso de acreditación.

- ✓ Para programas de Magíster, el único órgano competente para dicho proceso es la CNA.
- ✓ Aquellas Carreras o Programas que no hayan realizado proceso de autoevaluación deberán ingresar a un proceso previo de Diagnóstico Autoevaluativo que permita determinar las condiciones, en función de los criterios de evaluación, en el cual se encuentra dicha carrera o programa.



Actores Internos

Comité de Autoevaluación



Dirección de Autoevaluación y Acreditación



Este proceso de Autoevaluación será liderado por el Comité de Autoevaluación de cada Unidad Académica o Programa. Asimismo, será coordinado por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación dependiente de la DGDIAC, la que también proveerá apoyo y asesoría técnica para el desarrollo del proceso.



Actores Internos

Comité de Autoevaluación



Los miembros del Comité de Autoevaluación serán designados por Resolución del Decano de la Facultad a la que se encuentra adscrita la carrera o programa, a propuesta del Director de la misma, enviando copia del documento a la DGDIAC y a la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.



El número de integrantes seguirá la siguiente recomendación en el caso de los Comités para programas de pregrado, a menos que el Decano respectivo decida, por una causa justificada, y a propuesta del Director de la Unidad, modificar el número de integrantes.

Cantidad de estudiantes de la unidad académica (matrícula total)	Nº de integrantes
Menos de 200	2
200 a 399	3
400 y más	4



Actores Internos

Comité de Autoevaluación



Uno de los académicos nombrados debe cumplir el rol del coordinador del comité.



Las unidades académicas que posean programas en campus deben designar como integrante al Comité a un representante del equipo docente de dicho campus.



El número de horas requeridas para la participación en el Comité corresponderán a 5 hrs semanales para el Coordinador y 3 hrs semanales para los integrantes.



En el caso de programas de posgrado y postítulo, el rol de la autoevaluación recaerá en el Comité Académico de dicho programa.



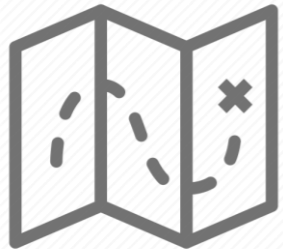
Actores Internos

Comité de Autoevaluación



Funciones

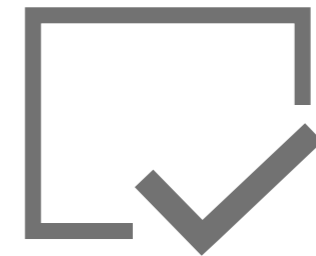
El Comité de Autoevaluación de la carrera o programa seguirá en funciones durante todas las etapas y hasta el dictamen final del proceso, y deberá estar disponible además para la redacción de un eventual recurso de reposición u otro tipo de apelación o recurso que la Institución considere necesario en su proceso respectivo. Al mismo tiempo el Comité será responsable del Plan de Mejoras de la carrera o programa incluyendo su revisión, actualización y seguimiento con reportes anuales. En todo momento contarán con apoyo y asesoría técnica de la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.



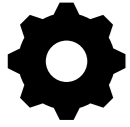
Funciones durante todas las Etapas del Proceso.



Recurso de reposición



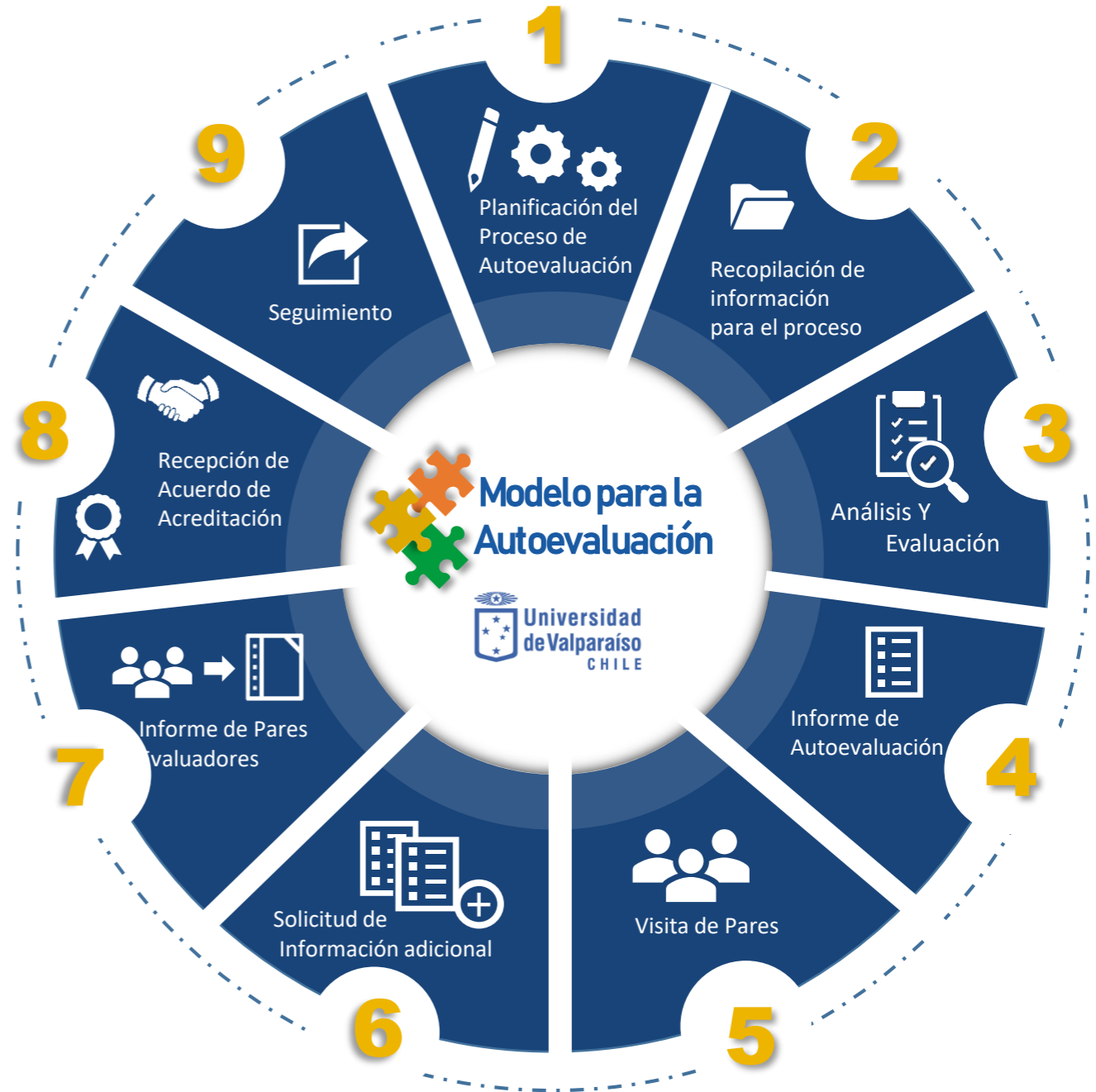
Plan de Mejoras



Modelo de Autoevaluación

Etapas de Proceso Autoevaluación de Carreras y Programas

El proceso de autoevaluación es liderado por el Comité de Autoevaluación y es desarrollado con la participación de la comunidad universitaria en distintas instancias y por medio de diferentes instrumentos de recolección de información.

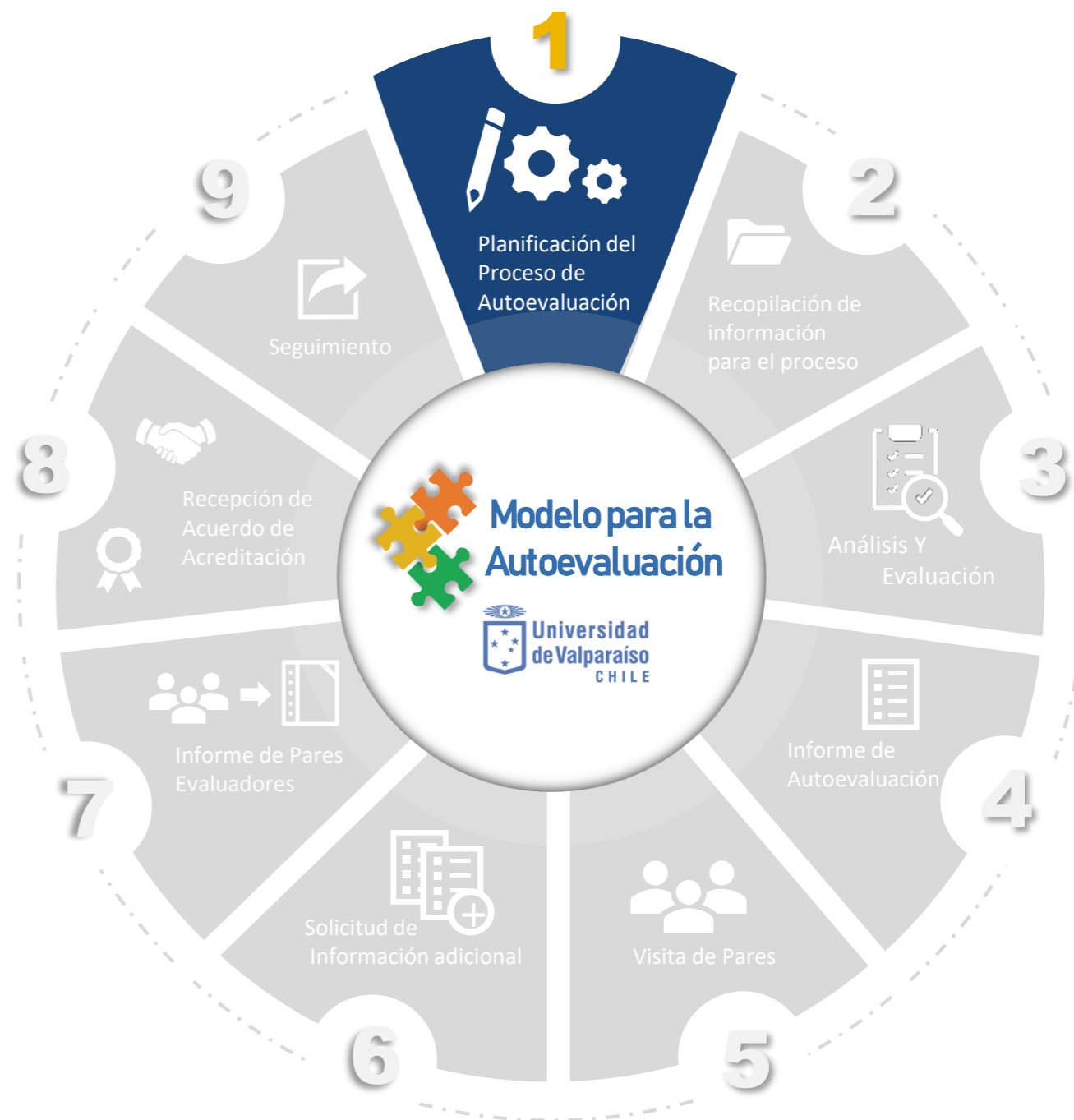


1º Etapa

Planificación e Inicio del Proceso de Autoevaluación

La DAA definirá los plazos y el programa de trabajo acordado para las carreras no acreditadas o cuya acreditación se encuentre próximas a perder vigencia (menos de 18 meses).
Las actividades incluidas en esta etapa son las siguientes:

- **Análisis de Brecha:**
La DAA generará un Informe del Seguimiento del Plan de Mejora (excluyendo a las carreras que nunca se han presentado a procesos de acreditación). Se solicitará un informe del estado del Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela que se adscribe la carrera a la Dirección de Planificación.
- **Acta de Inicio de Proceso**
Se realizará la reunión inicial del proceso de autoevaluación, donde se acordarán las tareas y responsables de la elaboración los formularios e informes para la Acreditación y se revisará el cronograma de trabajo propuesto por la DAA. Registrando todo en un Acta de Acuerdo.



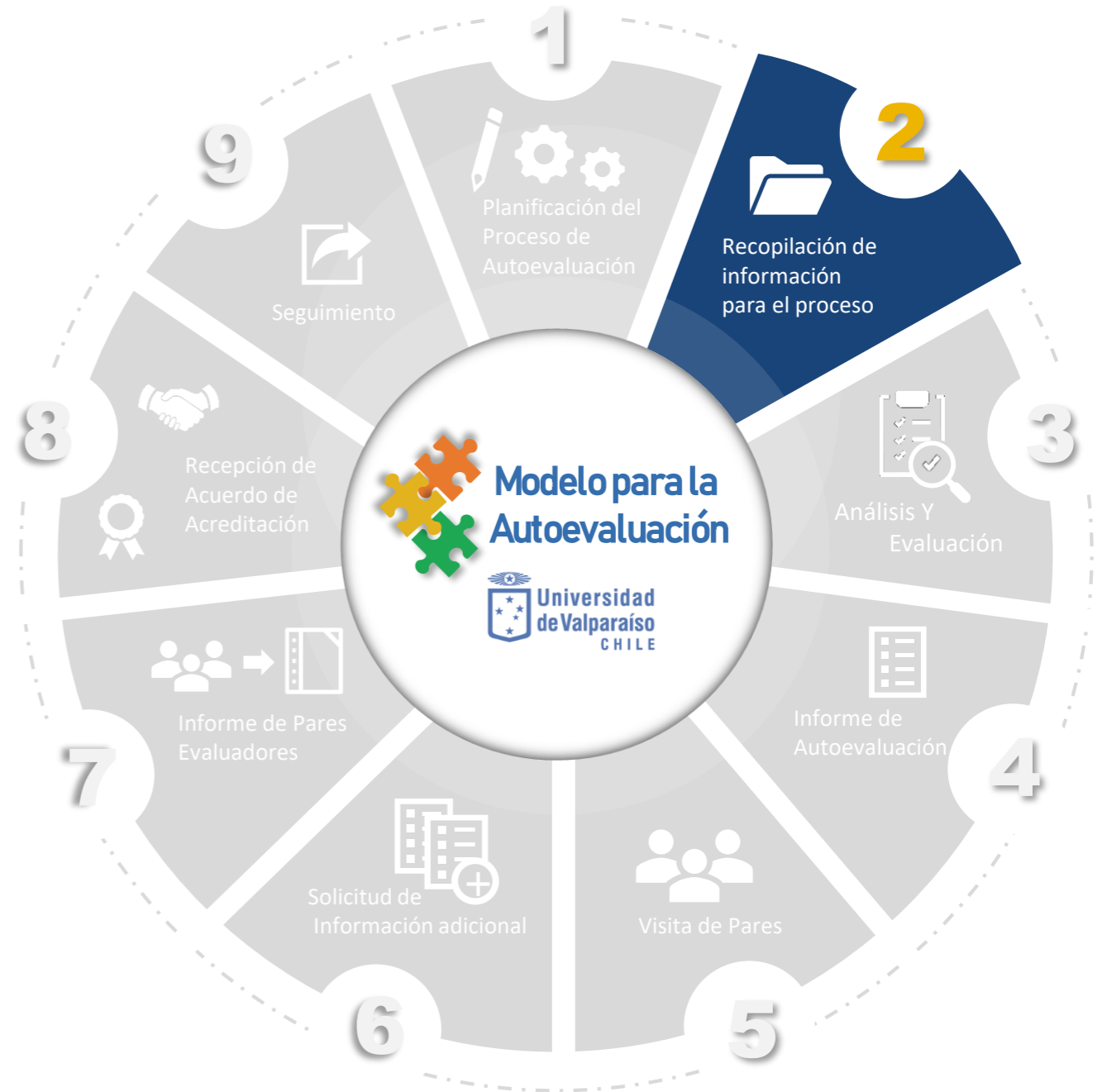
2° Etapa

Recopilación de información para el proceso

Se realizarán encuestas de aplicación regular de la Institución, y encuestas adicionales o entrevistas a informantes claves, sistematizando sus resultados con el objetivo de conocer sus percepciones respecto al desarrollo de la Unidad Académica o Programa y la calidad de los procesos asociados a las Dimensiones en evaluación.

Las unidades académicas o programas trabajarán en base los siguientes documentos oficiales:

- Ficha estudiantes de primer año, admisión regular
- Ficha de progresión y logro
- Postulaciones efectivas
- Encuesta titulados
- Encuesta de la Calidad de la Percepción de la Carrera o Programa
- Encuesta Percepción de empleadores sobre calidad de formación de profesionales
- Otros



3° Etapa

Análisis y Evaluación

La tercera etapa comprende el análisis de la información recopilada en la fase previa por el Comité de Autoevaluación con apoyo técnico de la DAA, generando una síntesis evaluativa que refleje las principales conclusiones del desarrollo de la carrera o programa.



4° Etapa

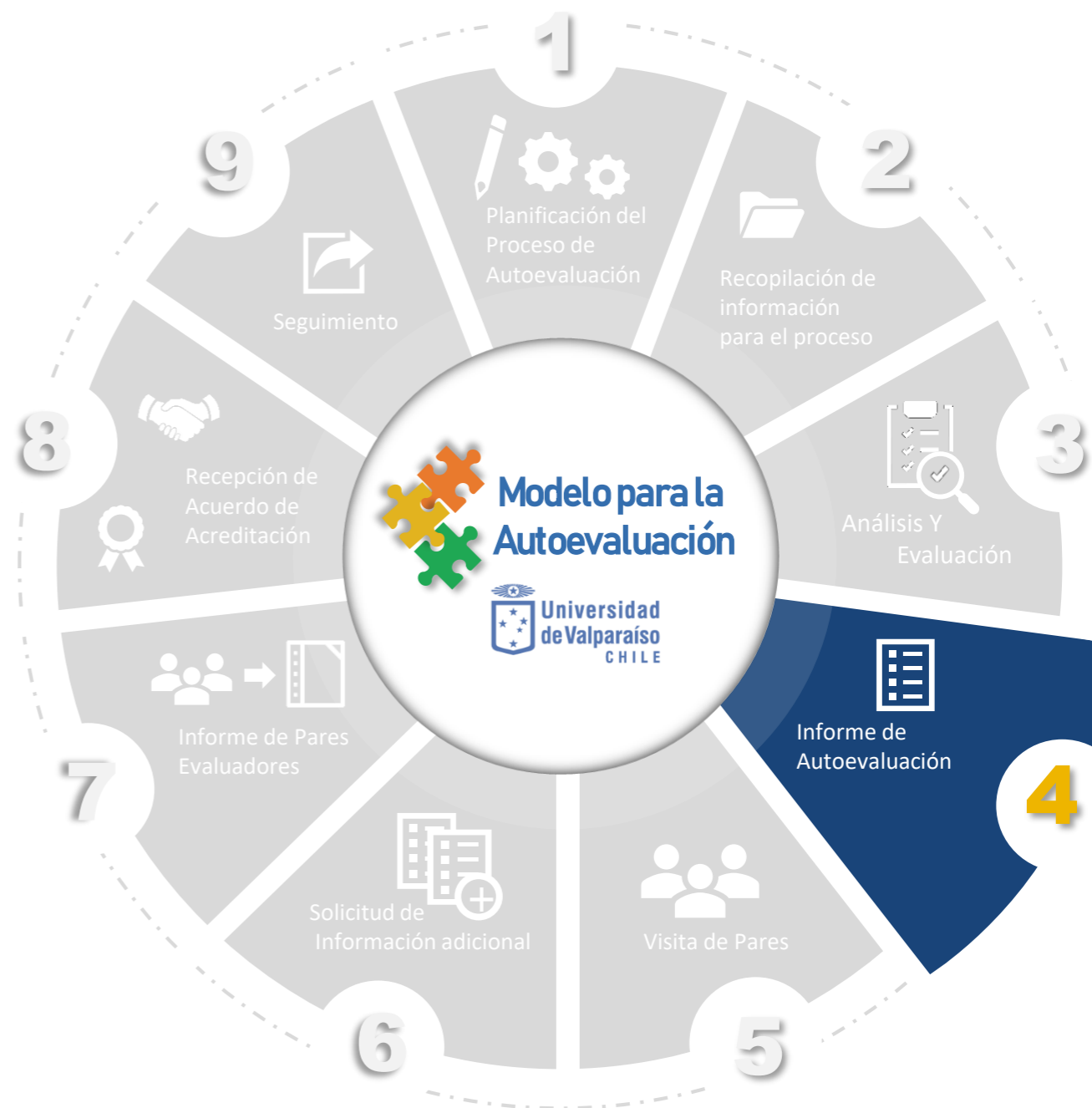
Informe de autoevaluación

Durante todo el proceso serán recabados insumos para la elaboración del informe de autoevaluación, conforme a los formatos requeridos por CNA-Chile o la Agencia Externa, según corresponda.

Una vez terminados los documentos, la DGDIAC y la Vicerrectoría Académica, realizarán una sanción final de los documentos, y se preparará un Resumen Ejecutivo del Informe para ser presentado a los diferentes actores que participarán de la visita de evaluación externa.

Se presentará el informe al organismo central para establecer la coherencia del proceso y un Plan de Mejoras. La DGDIAC será la responsable del envío en tiempo y forma del Informe a la Agencia Acreditadora.

Toda información adicional o correcciones a los informes solicitadas por la agencia acreditadora serán respondidas por la DGDIAC en conjunto con el Comité de Autoevaluación y con la Dirección de Análisis Institucional y las Vicerrectorías correspondientes.



5° Etapa

Visita de Pares

Previo a la visita de Pares Evaluadores, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación coordinará reuniones preparatorias con autoridades y grupos de interés que permitan dar a conocer en una presentación los puntos más relevantes del Informe; presentación que puede ser realizada por el Director de Escuela o Carrera, o por el Coordinador/a del Comité de Autoevaluación.

La DAA recibe el programa de visita, de parte de la agencia acreditadora y organiza una respuesta de aceptación o una solicitud de modificación de dicho programa.

La Visita de Pares será Coordinada por la DAA y por las autoridades de la carrera o programa, la cual deberá considerar los traslados, la alimentación y los requerimientos del grupo de pares evaluadores, según corresponda.

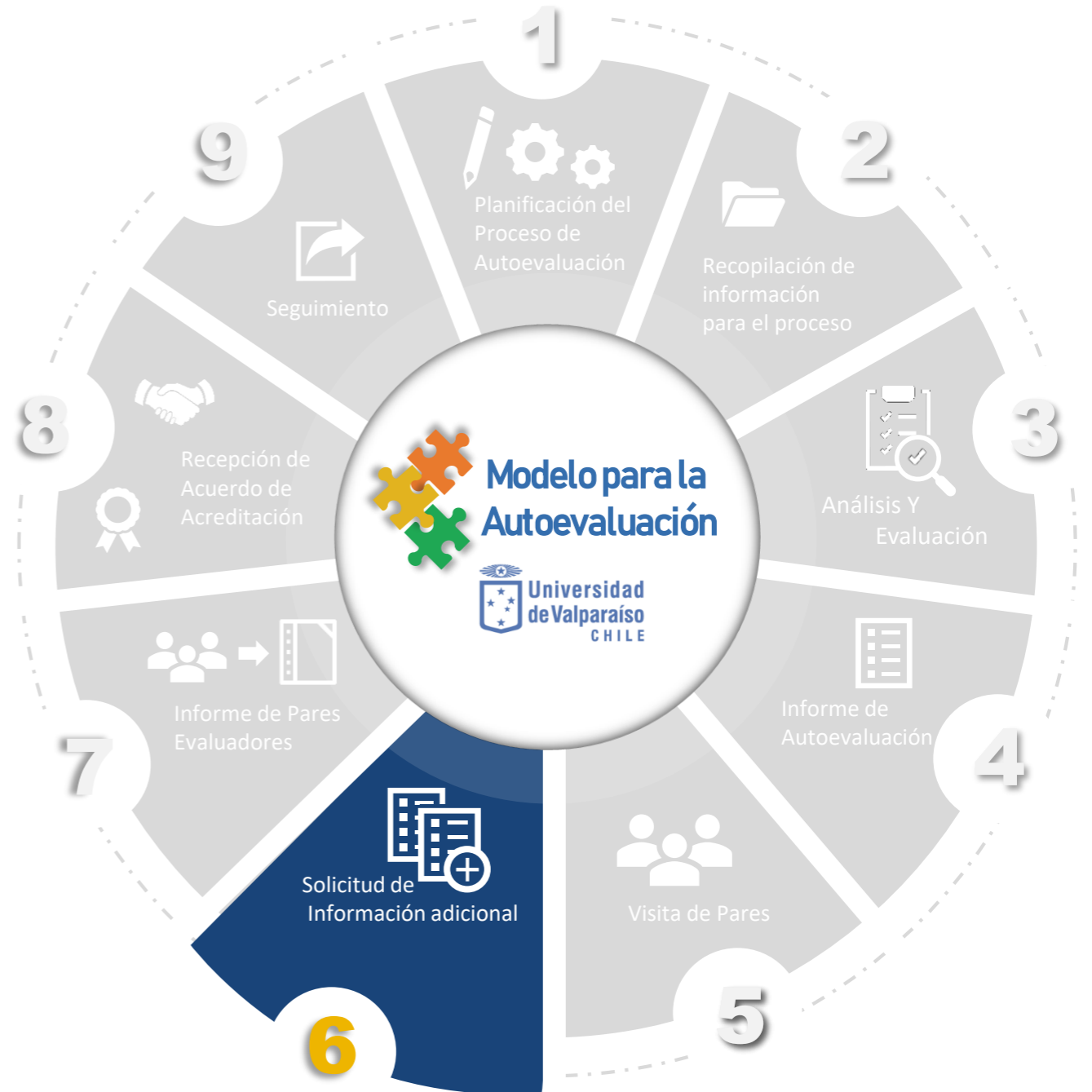
La visita termina con la lectura del Informe de Salida por parte de los pares evaluadores.



6° Etapa

Solicitud de Información adicional

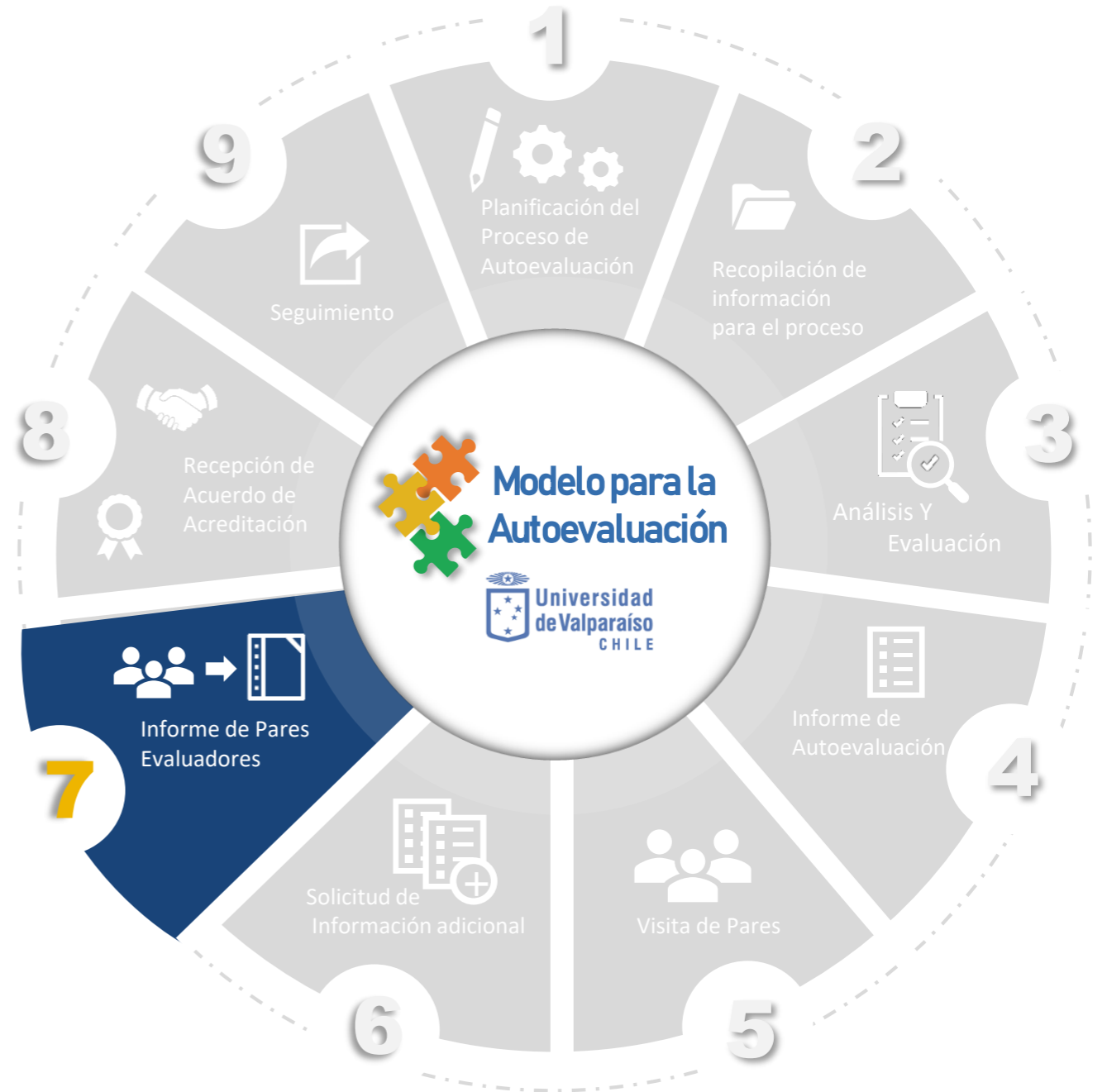
En el caso que esto ocurra, la DAA será la encargada de recibir dicha solicitud y de coordinar las acciones e instancias necesarias para obtener, organizar y enviar los datos que se hayan solicitado, en conjunto con el Comité de Autoevaluación y las Unidades correspondientes.



7° Etapa

Informe de Pares Evaluadores

La DAAC recibe el informe de acuerdo a los plazos establecidos por CNA-Chile o la Agencia Externa, e inmediatamente convoca al Comité de Autoevaluación y la Vicerrectoría Académica para la elaboración de su respuesta. Esta respuesta debe ser enviada a la CNA-Chile o Agencia Externa por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.



8° Etapa

Recepción de Acuerdo de Acreditación o Certificación:

Recibido el Acuerdo de Acreditación o la Certificación, la Dirección de Autoevaluación y Acreditación lo remite a la carrera o programa para su consideración. Si sus autoridades, o eventualmente autoridades centrales o de la DGDIAC consideran que existen elementos técnicos suficientes para interponer un Recurso de Reposición, éste pasará por las mismas instancias de redacción y aprobación que la respuesta al informe de pares, y su envío será realizado por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.

Si el recurso es rechazado y se decide otro tipo de apelación, se seguirá el mismo procedimiento que para interponer el recurso, según la normativa vigente



9° Etapa

Seguimiento

La DGDIAC verificará y controlará sistemáticamente el grado de avance de las acciones y objetivos comprometidos, generando un documento de avance con periodicidad anual que contempla los siguientes puntos:

- Cumplimiento del plan de mejoras comprometido.
- Abordaje y superación de debilidades.
- Avance del plan de desarrollo de la Unidad académica.



Con el objetivo de avanzar en los desafíos institucionales de aseguramiento de la calidad, señalados tanto en su Planificación Estratégica como en las Políticas vigentes y los desafíos que demanda la nueva legislación, es necesario avanzar para que todos los programas de nuestra Institución realicen autoevaluación y seguimiento de sus planes de mejoras que aporten en su conjunto a un nuevo proceso de Acreditación Institucional.



**Modelo para la
Autoevaluación**

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS.

